

Excmo. Sr. D. D. Diputado General de esta provincia de
Hava que Abajo firma Recibo con profundo res-
peto y reconocimiento la Real Orden de 16 de junio últi-
mo sobre Consejo provincial habiendo en su vir-
tud aceptado la ley de 2 de Abril de 1848. con la
aclamación que contiene la Real Orden de 16 de
julio del mismo año.

Pudiendo Apreciar el sentido bien claro de la
Real Orden de 16 de junio suscitarse tal vez algu-
nas dudas sobre su inteligencia en lo sucesivo, y
desearlo como conveniente al mejor servicio de S. M. y
bien de la provincia ciertos los nuevos conflictos que
de ellas pueden resultar, ha Resuelto solicitar de S. M.
las oportunas aclaraciones que sirvan como de re-
glamento para el cumplimiento de la ley.

La Ilustración Superior de V. E. las hallará su du-
da razonable y útiles al mejor servicio de S. M. y
administración de sus pueblos, y llevado de la convicción
de esta conveniencia me atrevo a suplicar a V. E.
se digne inclinar el ánimo de S. M. a las aclaracio-
nes que se indican.

Dos que a V. E. m. a. S. feria 12 de julio de 1848.
Excmo. Sr. Benito María de S. Juan.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino.